

BLVD. PASEO RIO SONORA, ESQ. CON GALEANA, EDIFICIO 109 WORK SPACE PISO 2 LOCAL 201, COL. PROYECTO RIO SONORA C.P. 83270 TEL. 2 13-77-35 Y 36

REQUISITOS PARA APERTURA DE CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE CON GARANTÍAS

- 1. Escritura constitutiva de la empresa acreditante (en caso de ser persona moral), así como las reformas a la constitutiva y la escritura en la que consten las facultades del representante de la empresa.
- 2. Escritura constitutiva de la empresa acreditada (en caso de ser persona moral), así como las reformas a la constitutiva y la escritura en la que consten las facultades del representante de la empresa.
- 3. Generales de los representantes de las empresas, o del acreditante o acreditado en caso de ser personas físicas: (nombre y apellidos según acta de nacimiento, nacionalidad tanto de éste como de sus padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, ocupación estado civil y domicilio).
- 4. Señalar monto del crédito y destino del mismo.
- 5. Especificar plazo, forma y lugar de pago, así como intereses moratorios.
- 6. Documentos con los que se acredite la propiedad de las garantías que no sean hipotecarias.
- 7. Título de propiedad del inmueble que se otorga en garantía hipotecaria. (escritura con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad).
- 8. Si adquirió primero el terreno y después construyó, o se ampliaron las construcciones, además se requiere presentar: o Licencia de uso de suelo. o Alineamiento y número oficial. o Licencia de construcción o ampliación según sea el caso. o Aviso o manifestación de obra privada o ampliación según el caso.
- 9. Si el inmueble está sujeto a Régimen de Propiedad en Condominio, se requerirá: o Reglamento del condominio. o Copia de la escritura de la constitución del Régimen (si cuenta con ella).

- 10. Acta de matrimonio de los garantes hipotecarios en caso de ser personas físicas y en caso de ser personas morales los mismos documentos señalados en el punto primero anterior.
- 11. Boleta de pago del impuesto predial al corriente del inmueble que se otorga en garantía hipotecaria.
- 12. Boleta de pago de los derechos por consumo de agua al corriente del inmueble que se otorga en garantía hipotecaria.
- 13. Generales de los garantes hipotecarios.
- 14. Si cualquiera de las partes es mexicana por nacimiento pero hija de padre o madre extranjero, requerirá presentar el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento correspondiente.
- 15. Si cualquiera de las partes es extranjera, requerirá presentar el documento que acredite su legal estancia en el país.
- 16. Identificación oficial: (credencial de elector o pasaporte)